



Informe, en forma de propuesta de resolución, que se formula por el Asesor Técnico de Transparencia y Modernización Administrativa del Área de Organización y RR.HH, y se eleva a la Presidencia para su consideración y aprobación, si así lo estima oportuno, conforme a los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas que van a expresarse a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12 de enero de 2018 y número de registro de entrada en esta Diputación 724, se recibe petición formulada por [REDACTED] (abogado del [REDACTED]), en nombre y representación de D. [REDACTED] con NIF número [REDACTED] en la que solicita:

"Se nos permita o conceda disponer del trámite de toma de vista de cuantos expedientes administrativos obren o consten en dicha Diputación de Salamanca sobre cuya base se amparen las actuaciones en forma de obras o cualesquiera otras llevadas a cabo por esa Diputación de Salamanca, directa o a través de terceros, en la propiedad de mi representado en forma de afección/ ocupación/ servidumbre o cualesquiera otra forma de expropiación de bienes y derechos ejecutados en el pasado por esa Diputación, y particularmente, y a la vista de la respuesta anticipada por el Ayuntamiento de Garcihernández en petición similar, en lo relativo a las obras ejecutadas en el marco del Proyecto de Pavimentación en el municipio de Garcihernández en las calles con las que linda la parcela de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2008/2009 y comparecer en dicho trámite el propio d. [REDACTED] o, en su nombre y representación, quien ostentara poder bastante y suficiente para ello. Subsidiariamente y si así lo prefiriera la esa Diputación, se nos remita copia de dichos expedientes a la atención de quien suscribe en la dirección indicada o por correo electrónico ([REDACTED]) tal como ha tenido a bien realizar el Ayuntamiento."

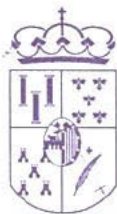
Con fecha 30 de enero de 2018 se traslada al Área de Fomento requerimiento para que se remita a esta Unidad de Innovación Administrativa la información solicitada por el interesado, comunicando verbalmente citada Área de la disponibilidad de la documentación. Dado el volumen de la documentación a la que se solicita el acceso se considera necesario que se materialice en las dependencias del Área de Fomento (Servicio de Planes Provinciales).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1, "ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento". A tal efecto, reconoce en su art 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley", así como en lo previsto en los art 13.d y 53 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Determinando en el art 13 que "se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones", regulación que desecha en todo momento otro tipo de informe o juicio de valor que pueda ser requerido por el solicitante de la información.

Acreditado que la petición formulada por D. [REDACTED] (abogado [REDACTED]), en nombre y representación de D. [REDACTED] cumple con los requisitos establecidos



en el art. 17 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y no concurriendo ninguna de las causas de inadmisión de las previstas en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el acceso a la citada información.

Por todo lo expuesto, se eleva a la Presidencia de la Diputación de Salamanca, como órgano competente, la siguiente

PROPUESTA

Primero: Acceder a la petición formulada por D. [REDACTED] (abogado [REDACTED] 51.470), en nombre y representación de D. [REDACTED] con NIF número [REDACTED] en relación al trámite de toma de vista de cuantos expedientes administrativos obren o consten en dicha Diputación de Salamanca sobre cuya base se amparen las actuaciones en forma de obras o cualesquiera otras llevadas a cabo por esa Diputación de Salamanca, directa o a través de terceros, en la propiedad de mi representado en forma de afección/ ocupación/ servidumbre o cualesquiera otra forma de expropiación de bienes y derechos ejecutados en el pasado por esa Diputación, y particularmente, y a la vista de la respuesta anticipada por el Ayuntamiento de Garcihernández en petición similar, en lo relativo a las obras ejecutadas en el marco del Proyecto de Pavimentación en el municipio de Garcihernández, en las calles con las que linda la parcela de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2008/2009.

Segundo: El acceso y vista del expediente se materializará el próximo día 28 de febrero de 2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Planes Provinciales del Área de Fomento de esta Diputación Provincial, C/ San Pablo, 26, 37002-Salamanca.

Salamanca a 13 de febrero de 2018.

EL ASESOR TÉCNICO DE TRANSP. Y
MODERNIZ. ADVA.

Fdo. [REDACTED]

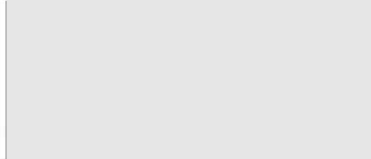
DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la propuesta anterior y conforme con la misma, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el art 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo en sus propios términos.

14 FEB. 2018

Dado en Salamanca, a [REDACTED], ante mí, el Oficial Mayor por delegación del Secretario General I, que doy fe.

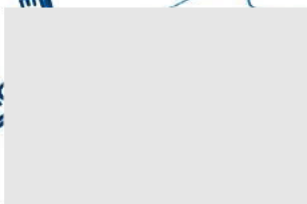
EL PRESIDENTE

Por Delegación, Dto 2342/15, de 6 de julio



EL OFICIAL MAYOR

Ante mí,



Fdo.: